



Colegio Sagrados Corazones
La Serena



HERMANAS
DE LA PROVIDENCIA
Provincia Bernarda Morin - Chile

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

COLEGIO SAGRADOS CORAZONES LA SERENA

ACTUALIZACIÓN OCTUBRE 2022.



PRESENTACIÓN

El siguiente documento corresponde a una actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para el Colegio Sagrados Corazones en un escenario de disminución paulatina de casos de COVID-19.

Este ha sido elaborado a partir de las definiciones entregadas por el Ministerio de Salud y entra en vigencia a partir del **1ro de octubre de 2022**.

Se desglosa en dos secciones:

- Medidas sanitarias en el establecimiento educacional.
- Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.

I. Medidas sanitarias en el Establecimiento Educacional:

1. Clases y actividades presenciales:

- Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
- La asistencia presencial es obligatoria.

2. Distancia física y aforos:

- Considerando que más del 80% de estudiantes de nuestro establecimiento entre NT1 y IV medio tiene su esquema de vacunación completo, **se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento educacional**, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

3. Uso de mascarillas:

- El uso de mascarillas **No** es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.



- No obstante lo anterior, cada niño, niña o adolescente puede utilizar mascarilla, si se considera necesario por parte de su familia o adulto responsable.
- En el caso de una alerta de brote en el establecimiento, el retorno del uso de mascarilla en la comunidad escolar será una medida indicada por la autoridad sanitaria.

4. **Medidas de prevención vigentes:**

En el hogar.

- Se recomienda a los padres y apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, **no debe enviar al estudiante** al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.

Ingreso de los estudiantes al establecimiento.

- En cada puerta de acceso del colegio, un asistente de la educación controlará la temperatura de cada persona que haga ingreso al establecimiento educacional. Si el termómetro registra una temperatura igual o superior a 37,8 °C, el estudiante será derivado a la sala de aislamiento habilitada para la espera, mientras se dará aviso inmediatamente a sus padres para su retiro del EE.

Funcionamiento y ventilación de la sala de clases.

- En cada sala de clases, los estudiantes y profesores dispondrán de un dispensador de alcohol gel para higienizar sus manos.
- El uso de mascarilla al interior del aula para los estudiantes, docentes y asistentes de aula no es obligatorio.
- Se elimina la restricción de aforos al interior de la sala de clases y en todos los espacios dentro del establecimiento educacional.
- Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, será responsabilidad del docente respectivo, mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda



mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente).

- Se dispondrá de basureros y bolsas plásticas en su interior, eliminando la basura en forma diaria y segura.
- Al término de la jornada escolar, se efectuará la limpieza y desinfección de todas las salas de clases. Esta medida se especifica en el “Protocolo de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales”, enviado por el Ministerio de Educación (revisar en anexos).

Uso de baños.

- A la entrada de cada baño se dispondrá de un dispensador de alcohol gel para higienizar las manos.
- Todos los lavamanos deben tener un dispensador con jabón líquido, toalla de papel y basurero con tapa de pedestal.
- Estarán operativos el 100% de los servicios higiénicos del Colegio.
- Se dispondrá de basureros y bolsas plásticas en su interior, eliminando la basura en forma diaria y segura.
- Al término de la jornada escolar, se efectuará la limpieza y desinfección de los servicios higiénicos.

Recreos y consumo de la colación.

Recreos:

- Se mantendrán los recreos diferenciados por horario y cursos.
- Durante los momentos de recreos se recomienda seguir con las rutinas de lavado de manos con agua y jabón de un modo prolijo por al menos 20 segundos. Para ello se contará con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos.

1. Abrir la llave y humedecer las manos.



2. Aplicar jabón.
3. Frotar las manos.
4. Cubrir completamente las manos con jabón. Lavarlas durante 10 a 15 seg por todas sus caras.
5. Enjuagarlas con abundante agua.
6. Secar las manos con una toalla de papel.
7. Botar la toalla de papel en el recipiente de residuos.

Almuerzos/colación:

- En los momentos de los almuerzos se mantendrán los horarios diferenciados por niveles.
- Se realizará desinfección periódica de los mesones en los horarios establecidos para el almuerzo entre un grupo y otro.
- Cada lugar físico habilitado para el almuerzo contará con un funcionario, inspector, asistente de aula y/o funcionario voluntario, quienes velarán por el consumo de los alimentos de todos los estudiantes a su cargo.
- Se dispondrá de basureros y bolsas plásticas en su interior, eliminando la basura en forma diaria y segura.
- Al término de la jornada escolar, se efectuará la limpieza y desinfección de los comedores.

Reuniones de padres y apoderados.

- Reuniones de Padres y Apoderados se retomarán en modalidad presencial a partir del mes de octubre.



Clases de Educación Física/ACLE

- Se continuarán realizando la actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible. Para ello contamos con los espacios físicos siguientes:
 - Cancha Roja
 - Cancha de básquet
 - Techado
 - Campo Deportivo



II. Protocolo de vigilancia epidemiológica investigación de brotes y medidas sanitarias.

1. Definiciones de casos:

“Caso sospechoso”

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera “síntoma” un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

“Caso confirmado”

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta “positiva” a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.



Medidas y conductas:

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

“Persona en alerta Covid-19”

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

“Contacto estrecho”

Las personas consideradas “contacto estrecho” serán definidas sólo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un período de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



“Alerta de brote”

Se considerará una “alerta de brote” si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

- La Dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
- Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4>.

2. Plan estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento.

Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.



Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional.

a. Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso.	<ul style="list-style-type: none">• Aislamiento del estudiante o párvulo.• Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.• Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado.	<ul style="list-style-type: none">• Aislamiento por 5 días.• Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.• Atención al surgimiento de síntomas.• Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.



Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días.	<ul style="list-style-type: none">• Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.• La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.• La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.
------------------------	--	--

b. Lugar de aislamiento (sala Covid)

Nuestro establecimiento cuenta con un espacio físico determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al Colegio, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Este lugar de aislamiento o sala COVID, cuenta con las siguientes características:

- Está adaptada para esta finalidad y tiene un acceso restringido.
- Posee suficiente ventilación natural.
- La o el adulto responsable designado para los casos COVID-19 que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.
- Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza deberá ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.



c. Medidas para funcionarios y docentes.

- Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>
- Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.
- Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

d. Equipo Covid SSCC

- A fin de mantener una óptima situación sanitaria en el establecimiento, resguardando el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y su permanencia en el colegio, continuará operando el Equipo Covid en vinculación directa con la autoridad sanitaria SEREMI de Salud, generando un trabajo integrado que identifique las necesidades, monitoreo y seguimiento en nuestra comunidad educativa que faciliten las acciones requeridas de prevención y control.
- En el caso que exista alerta de brote, la profesional de Prevención de Riesgos de nuestro establecimiento se comunicará con la SEREMI de Salud, quien analizará la información proporcionada respecto al número de contagios y su impacto en cursos y niveles, considerará información sobre las condiciones espaciales, de infraestructura, ambientales y la posibilidad de implementación de protocolos de prevención, entre otros. A partir de ello, establecerá la medida sanitaria correspondiente, la cual deberá ser aplicada por la Dirección del establecimiento.



Colegio Sagrados Corazones
La Serena



HERMANAS
DE LA PROVIDENCIA
Provincia Bernarda Morin - Chile

Importante Recordar:

Síntomas cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).